



ORDENANZA N° 1790/09

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Vacis, Gerardo Luis, D.N.I 14.646.132, en representación de la firma ECOVERDE S.A, en la cual se solicita que se apruebe el nombre BELA VISTA – VILLA RESIDENCIAL como denominación de la sección D del Loteo Nuevo Río Ceballos.-

Y CONSIDERANDO:

Que en lo registros municipales no existen nombres que identifiquen a la sección D del loteo Nuevo Río Ceballos, del cual se adjunta croquis que pasa a forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo I;

Que, según informe recibido de la oficina de catastro de la Municipalidad de Río Ceballos, el nombre propuesto no se encuentra en la nomenclatura municipal;

Que, identificando dicha sección se cumplimentaría con uno de los requerimientos urbanísticos como el de identificar barrios con el propósito de facilitar la distribución de la correspondencia, así como el dominio personal de cada vecino.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º-) DESÍGNESE con el nombre de BELA VISTA – VILLA RESIDENCIAL- a la sección D del Loteo Nuevo Río Ceballos.-

Art. 2º-) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los registros catastrales de la Municipalidad.-

Art. 3º-) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 43ra., DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, CONSTANDO EN ACTA N° 1322-

Abg. LEYLA A. AYAN
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos